

CONVOCATORIA

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015

El Sistema Nacional del Deporte a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 99°, 104° y 106° de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos 3° y 63° del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte y los artículos 78 fracción X, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales reconocidas en términos de la Ley de General de Cultura Física y Deporte y su reglamento y de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por su actividad y desempeño pudieran hacerse acreedores al **"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2015"**, en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Atleta o Deportista (incluye el deporte adaptado);
- Entrenador o Instructor.
- Prospecto deportivo (15 años y menores).

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera Para ser candidato al Premio Estatal del Deporte se requiere:

Ser mexicano por nacimiento o naturalización y haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional.

Respecto de los **Atletas**:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el período a premiarse del 11 de octubre 2014 al 9 de octubre del 2015, a nivel estatal, nacional e internacional.

En la categoría de prospecto deportivo, resultados obtenidos del 11 de octubre 2014 al 9 de octubre del 2015, dentro de la edad requerida.

Deberán estar incorporados a alguna de las Federaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado nacional juvenil.
- Seleccionado nacional de primera fuerza y deporte adaptado.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto de los **Entrenadores**:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el período del 11 de octubre del 2014 al 9 de octubre del 2015 a nivel estatal, nacional e internacional.

Segunda

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2015, todos los atletas y entrenadores, excepto los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos nuevamente, los deportistas, entrenadores, personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad De fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Tercera El Premio Estatal del Deporte 2015, será dividido en dos categorías:

Deportista y Entrenador.

DEPORTISTA:

Primer lugar:

- Premio económico de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) en efectivo; y
- \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN) divididos en 10 meses de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN), cada uno a partir del mes de diciembre del 2015.
- Medalla conmemorativa.
- Placa conmemorativa.

Segundo lugar:

- Premio Económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN).
Dividido en 10 meses de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN).
Cada uno a partir del mes de diciembre de 2015.
- Placa Conmemorativa.

Tercer lugar:

- Premio Económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).
Dividido en 10 meses de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 MN).
Cada uno a partir del mes de diciembre de 2015.
- Placa Conmemorativa.

PROSPECTO DEPORTIVO:

- Premio Económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).
Dividido en 10 meses de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 MN).
Cada uno a partir del mes de diciembre de 2015.
- Placa Conmemorativa.

NOTA: EL GANADOR DEL PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE EN LA CATEGORÍA DE ATLETA, NO SERÁ CONSIDERADO EN LA ELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DE PROSPECTO DEPORTIVO.

ENTRENADOR:

Primer lugar:

- Premio económico de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- Medalla conmemorativa.
- Placa conmemorativa.

Segundo lugar:

- Premio económico de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 MN).
- Placa conmemorativa.

Tercer lugar:

- Premio económico de \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 MN).
- Placa conmemorativa.

Cuarta

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del que serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- A. Dos representantes de las Asociaciones Deportivas Estatales, debidamente reconocidas y afiliadas a su respectiva Asociación Nacional.
- B. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- C. Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- D. Un entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- E. Tres autoridades del ámbito deportivo de la entidad, designados por la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, que se sumarán al jurado insaculado.

El Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Quinta Las candidaturas podrán ser presentadas a más tardar el **9 de Octubre del 2015**, de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita la Comisión del Deporte del Estado de Sonora; en ellas se expresarán los merecimientos del candidato mediante:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por: Asociaciones, Ligas, Institutos y medios de comunicación.
2. Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización.
3. Currículo deportivo, con copia de documentos que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente. (credencial de elector o pasaporte).
6. Hoja de registro oficial, debidamente complementada, disponible en la Comisión del Deporte del Estado de Sonora y página de Internet: www.codeson.gob.mx.

Los atletas y entrenadores candidatos deberán tener su residencia oficial en la entidad por la que participar para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Sexta La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, turnarán oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Séptima La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

Octava La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, llevará a cabo la elección del Premio Estatal del Deporte el día Jueves 15 de octubre a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la misma Comisión, ubicada en Blvd. Solidaridad #404 Col. Álvaro Obregón en Hermosillo, Sonora, México, con la participación de las personas con derecho a voto.

No podrá participar en la votación ningún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte.

Novena La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, tendrá la obligación de levantar acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Estatal del Deporte, que deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del premio y publicar los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad.

Décima La Comisión del Deporte del Estado de Sonora, será responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará en el marco de los festejos conmemorativos del C Aniversario de la Revolución Mexicana.

**Décima
Primera** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión del Deporte del estado de Sonora.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL**



PROF. GENARO ALBERTO ENRIQUEZ RASCON
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA